



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al ajuste de la convocatoria para el ejercicio 2018-2019, de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 90/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

(2021060779)

BDNS(Identif.):405149

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 124 de fecha 27 de junio de 2018, extracto de 19 de junio referido a la convocatoria 2018-2019, de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Los créditos iniciales de la convocatoria para el Programa I eran:

20150077 (antiguo 201511004000200) "Ayudas al Autoempleo", cofinanciado por el Fondo Social Europeo por un importe de 9.200.000 euros, de los cuales 4.200.000 euros corresponden al ejercicio 2018 y 5.000.000 euros corresponden al ejercicio 2019.

20170229 (antiguo 201713008001400) "Fomento del Emprendimiento en Jóvenes", cofinanciado por la Iniciativa de Empleo Juvenil, con un importe de 7.136.000 euros, de los cuales 2.136.000 euros corresponden al ejercicio 2018 y 5.000.000 euros corresponden al ejercicio 2019.

20150076 (antiguo 201511004000100) "Ayudas al trabajo Autónomo", financiado con fondos de Transferencias del Estado, por un importe de 8.687.632 euros, de los cuales 738.000 euros corresponden al ejercicio 2018 y 7.949.632 euros corresponden al ejercicio 2019.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la pu-



blicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de ajuste de la convocatoria previsto en el artículo 9.2 de la Orden de Convocatoria correspondiente del proyecto de gasto 20150077 (antiguo 201511004000200 "Ayudas al Autoempleo", del Programa I, de la anualidad 2019, por importe de 405.500 euros y a la modificación del extracto de 27 de junio de 2018 en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que la aplicación, proyecto y cuantía correspondientes a las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura será la siguiente:

Los créditos de la convocatoria para el Programa I:

20150077 (antiguo 201511004000200) "Ayudas al Autoempleo", cofinanciado por el Fondo Social Europeo por un importe de 9.605.500 euros, de los cuales 4.192.000 euros corresponden al ejercicio 2018 y 5.413.500 euros corresponden al ejercicio 2019.

20170229 (antiguo 201713008001400) "Fomento del Emprendimiento en Jóvenes", cofinanciado por la Iniciativa de Empleo Juvenil, con un importe de 7.136.000 euros, de los cuales 2.136.000 euros corresponden al ejercicio 2018 y 5.000.000 euros corresponden al ejercicio 2019.

20150076 (antiguo 201511004000100) "Ayudas al trabajo Autónomo", financiado con fondos de Transferencias del Estado, por un importe de 8.687.632 euros, de los cuales 738.000 euros corresponden al ejercicio 2018 y 7.949.632 euros corresponden al ejercicio 2019.

Mérida, 29 de diciembre de 2020.

El Secretario General del SEXPE.

VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •

